



OTROSÍ NO. 2 AL CONTRATO CD-007 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL - EAEP Y JORGE ASDRUBAL ALZATE ALZATE

Entre los suscritos, **ANNKY MILENA URIBE CIRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.276.133, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Empresa Autónoma de El Peñol - E.A.E.P, Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Orden Municipal, con domicilio principal en el municipio de El Peñol, Antioquia, con NIT 901.537.748-4, nombrada en el cargo por medio del Decreto Nro. 017 del 15 de enero de 2024, expedido por la Alcaldesa del Municipio de El Peñol, y Acta de Posesión Nro. 09 del 15 de enero de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra **JORGE ASDRUBAL ALZATE ALZATE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 70.954.876, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido realizar la presente modificación al contrato CD-007 de 2026 suscrito entre las partes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, entre la Empresa Autónoma de El Peñol - EAEP y el contratista, se suscribió contrato de prestación de servicios CD-007 de 2026, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASI COMO SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS DE OFICINA Y RESPALDO DE LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL."*
2. Que, el día 26 de enero de 2026, se firma acta de inicio y un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, hasta el 25 de julio de 2026.
3. Que, el valor inicial del contrato CD-007 de 2026 asciende a la suma de: Diez millones de pesos M/L (\$10.000.000), incluidos todos los demás gastos e imputaciones que demande la ejecución del contrato.
4. Que, el día 26 de julio de 2026, las partes de mutuo acuerdo suscriben otrosí Nro. 1 prorrogando por el termino de cinco (05) meses más, quedando con fecha de terminación el veinticinco (25) de diciembre de 2026.
5. Que, el día 14 de agosto de 2026, se allega a la E.A.E.P circular 001 – 2026, del municipio de El Peñol solicitando a las entidades descentralizadas la instalación de elementos de control de ingreso y salida de personal; por tanto, la E.A.E.P, en cumplimiento de la solicitud realizada por la administración municipal, considera incluir un sistema de control de acceso biométrico, el cual generará apoyo conforme al control de ingreso de empleados a las instalaciones de la entidad, lo cual le aportaría a la E.A.E.P varios beneficios concretos como, un registro automático y verificable de los horarios de ingreso y salida del personal, útil para el control interno de asistencia, también, mayor seguridad física, al restringir el acceso a las instalaciones solo a personal autorizado e identificado de forma inequívoca, lo que protege los bienes, equipos y archivos de la Entidad.

6. Teniendo en cuenta la anterior necesidad planteada, se le requirió al contratista JORGE ASDRUBAL ALZATE ALZATE remitir cotización respecto a este equipo, a lo cual, presentó el 14 de septiembre de 2026 cotización de equipo de control de acceso HikVision por un valor de novecientos ochenta y tres mil pesos M/L (\$983.000); de conformidad con la cotización presentada se encuentra innecesario realizar adición de recursos en el valor total del contrato, ya que, a la fecha el contrato registra una ejecución presupuestal de apenas el 50,63% de su valor inicial (\$5.063.000 de \$10.000.000), quedando un saldo disponible de \$4.937.000 equivalente a un 49,37% suficiente para atender el valor del nuevo ítem sin superar el monto total pactado; por tanto, y de mutuo acuerdo entre las partes se modificará la cláusula segunda, Alcance del contrato y especificaciones técnicas o esenciales del contrato CD 007 de 2026, incluyendo este ítem a la tabla de suministro de bienes o servicios alcance del contrato.
7. Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el Contrato CD-007 de 2026, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. MODIFICACIÓN: Se modifica el contrato CD 007 de 2026, en la cláusula Segunda – Alcance del contrato y especificaciones técnica o esenciales, quedando de la siguiente manera:

“SEGUNDA. ALCANCE DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ESENCIALES: El contratista seleccionado deberá realizar el suministro de los siguientes bienes y/o servicios:

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Total
1	Computador todo en uno Memoria RAM de 16 GB, Disco de estado Sólido de 512 GB, Pantalla de 24", Windows 11 Pro, Garantía de 1 Año	A DEMANDA	\$ 5.200.000
2	Licencia de Office Hogar y Empresas 2021 ESD	A DEMANDA	\$ 1.250.000
3	Tóner de impresora Ricoh Aficio Mp 4002	A DEMANDA	\$ 135.000
	Licencia de antivirus equipos de mesa	A DEMANDA	\$ 150.000
4	Cable UTP Interior en MT5	A DEMANDA	\$ 1.000
	Switched 5 puertos base 1000		\$ 70.000
5	Administración, respaldo y monitoreo del servidor (Por mes)	A DEMANDA	\$ 400.000
6	Disco externo 1 tb	A DEMANDA	\$ 850.000
7	Tinta 524 negra	A DEMANDA	\$ 150.000
8	Tinta 524 Azul	A DEMANDA	\$ 150.000
9	Tinta 524 Amarilla	A DEMANDA	\$ 150.000
10	Tinta 524 Magenta	A DEMANDA	\$ 150.000
11	Tinta Canon 190 Negra	A DEMANDA	\$ 55.000

12	Tinta Canon 190 Magenta	A DEMANDA	\$ 55.000
13	Tinta Canon 190 Azul	A DEMANDA	\$ 55.000
14	Tinta Canon 190 Amarilla	A DEMANDA	\$ 55.000
15	Extensión USB 5 MT5	A DEMANDA	\$ 25.000
16	Multitoma de energía 6 puertos	A DEMANDA	\$ 20.000
17	Mantenimiento técnico equipos de mesa	A DEMANDA	\$ 110.000
18	Teclado	A DEMANDA	\$ 60.000
19	Mouse	A DEMANDA	\$ 30.000
20	Disco Duro Externo 1 TB	A DEMANDA	\$ 440.000
21	Disco Duro Externo 2 TB	A DEMANDA	\$ 600.000
22	Disco solido de 240 GB	A DEMANDA	\$ 280.000
23	Disco solido M.2 256 GB	A DEMANDA	\$ 320.000
24	Disco solido de 480 GB	A DEMANDA	\$ 450.000
25	Disco m.2 de 512 GB	A DEMANDA	\$ 470.000
26	Memoria RAM de Escritorio 4 GB	A DEMANDA	\$ 120.000
27	Memoria RAM Portátil 4 GB	A DEMANDA	\$ 90.000
28	Memoria RAM Escritorio 8 GB	A DEMANDA	\$ 240.000
29	Memoria RAM portátil 8 GB	A DEMANDA	\$ 240.000
30	Memoria RAM Escritorio 16 GB	A DEMANDA	\$ 450.000
31	Memoria RAM portátil 16 GB	A DEMANDA	\$ 450.000
32	Cable UTP Exterior en MT5	A DEMANDA	\$ 1.400
33	Reguladores de voltaje	A DEMANDA	\$ 80.000
34	Cable de impresora 1.5 MT5	A DEMANDA	\$ 11.000
35	Cable de impresora 3 MT5	A DEMANDA	\$ 15.000
36	Cable de impresora 5 MT5	A DEMANDA	\$ 22.000
37	Cable de impresora 10 MT5	A DEMANDA	\$ 30.000
38	Pad Mouse	A DEMANDA	\$ 20.000
39	Memoria USB 64 Gb	A DEMANDA	\$ 38.000
40	Memoria USB 128 GB	A DEMANDA	\$ 60.000
41	Extensor USB 5 MT5	A DEMANDA	\$ 25.000
42	UPS 750 VA	A DEMANDA	\$ 250.000
43	Soporte Técnico por hora	A DEMANDA	\$ 100.000
44	Impresora multifuncional	A DEMANDA	\$1.650.000
44	Cargador Todo en Uno	A DEMANDA	\$ 120.000
44	Parlantes	A DEMANDA	\$ 55.000
44	Escaner Epson Work Force DS530	A DEMANDA	\$ 1.900.000
45	<u>Control de acceso HikVision</u>	<u>A DEMANDA</u>	<u>\$983.000</u>

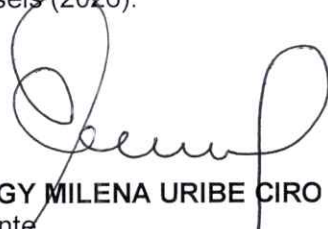
SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes.





TERCERA. Los demás términos y condiciones del contrato CD-007 de 2026, que no son objeto de aclaración con la presente modificación, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

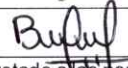
Para constancia se suscribe a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).



ANNGY MILENA URIBE CIRO
Gerente
EL CONTRATANTE



JORGE ASDRUBAL ALZATE ALZATE
EL CONTRATISTA

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Diana Urrea Gonzales Asesora Jurídica EAEP- Contratista	
Revisado por	Beatriz Elena Galeano Ceballos Auxiliar Administrativa EAEP	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Señores: Autonomia

CC:

Dirección:

Nro. De Cotización

1027

Ciudad: El Peñol

Fecha

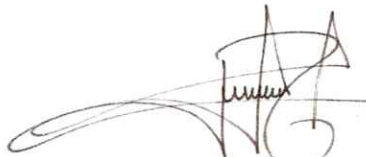
14/09/2026

Teléfono:

COTIZACIÓN

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
1	Control de Acceso HikVision	\$ 983.000	\$ 983.000
		TOTAL	\$ 983.000

Mantenimiento, reparación, compra y venta de computadores nuevos y usados, encuentra partes y accesorios para tu equipo. Recarga de cartuchos y toner láser, ademas instalación de camaras de seguridad.


C.C. 70.954.876.

Jorge Asdrubal Alzate Alzate
Representante Legal

